



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

13 DE ENERO DE 2006

No. 6

## **Í N D I C E**

### **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

♦ DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL	3
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>	
♦ PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2005	5
<b>CONTRALORÍA GENERAL</b>	
♦ CIRCULAR N°. CG/001/2006	7
♦ CIRCULAR N°. CG/002/2006	8
♦ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	9
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
♦ SUN MICROSYSTEMS DE MÉXICO, S.A DE C.V.	27
♦ "CORAL DIAMANTE , S.A. DE C.V."	33
♦ EUROCOM PRODUCTS, S.A. de C.V.	35
♦ FINEXIM, S.A. DE C.V.	36
♦ GRUPO PILJO, S.A. DE C.V.	37
♦ LITO OFFSET ESTILO, S.A. DE C.V.	38
♦ PAPELERIA ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	39
♦ CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y HUMANO, ASOCIACIÓN CIVIL.	40
♦ <b>EDICTOS</b>	41
♦ AVISO	43



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL****DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-**La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- III LEGISLATURA**)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ÚNICO.-** Se reforman los artículos 6 y 7, fracciones III y IV y se le adiciona la fracción V, todos de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para quedar como sigue:

**Artículo 6.-** La presente ley reconoce a la cultura popular y busca la participación y articulación de los grupos étnicos, las comunidades indígenas, campesinas y urbanas a la vida cultural, artística y económica de la Ciudad de México, con pleno respeto de sus tradiciones lingüísticas, de identidad y patrimonio cultural. Asimismo, reconoce la necesidad de revertir los procesos de exclusión, segregación, socioterritorialidad y desigualdad en sus diversas formas, derivados de la mala distribución de la riqueza entre los individuos y grupos sociales, para que puedan incorporarse plenamente a la vida cultural de la Ciudad.

**Artículo 7.-** Para el fomento de la cultura popular, las autoridades culturales deberán:

I.- Asesorar técnicamente a las comunidades en sus necesidades y demandas culturales;

II.- Promover programas y acciones que consideren al medio ambiente como un valor y bien cultural, en cuya preservación debe estimularse la participación de la comunidad en su conjunto;

III.- Impulsar la formación de artistas, artesanos, docentes, investigadores, promotores y administradores culturales, que fomenten las industrias culturales populares;

IV.- Generar centros de capacitación que fomenten la construcción de la equidad social para todos los grupos excluidos, el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales en la Ciudad.

V.- Promover programas específicos para garantizar la infraestructura y equipamiento cultural en las delegaciones del Gobierno del Distrito Federal menos favorecidas, para cumplir con su responsabilidad de fomentar la cultura popular.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente decreto.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA, PRESIDENTE.- DIP. SOFÍA FIGUEROA TORRES, SECRETARIA.- DIP. ADRIÁN PEDROZO CASTILLO, SECRETARIO.-** (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE CULTURA, RAQUEL SOSA ELÍZAGA.- FIRMA.**

---

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE FINANZAS

#### PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2005

**ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ**, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones XIV y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 435, 458, 469, fracción I, 478 y 488, del Código Financiero del Distrito Federal; 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, fracción X, numerales 1 y 2, de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005; 1, 5, 18 y 33, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005; 7, fracción VIII y 26, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Aviso por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmula y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirán las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2005, y Aclaración al mismo, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de marzo de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por el que se dio a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmula y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirán las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de Coordinación Fiscal, el Distrito Federal se encuentra coordinado en materia fiscal con la Federación, por tal motivo la entrega de las participaciones a los Órganos Político-Administrativos se realizará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005, el cual establece que las Delegaciones ejercerán los recursos aprobados con base a su calendario presupuestal, y en función a las disponibilidades financieras de la Hacienda Pública del Distrito Federal y de acuerdo a sus compromisos de pago, y

Que conforme a lo anterior y a la obligación prevista en el artículo 6º, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer el importe de las:

#### PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LOS FONDOS GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE FOMENTO MUNICIPAL EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2005

**ÚNICO:** Las participaciones correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, entregadas durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2005 a los Órganos Político-Administrativos fueron las siguientes:

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
Álvaro Obregón	432,804,939.51	30,222,473.28
Azcapotzalco	277,823,703.18	19,400,239.41
Benito Juárez	227,091,873.61	15,857,670.41
Coyoacán	403,450,027.26	28,172,639.81
Cuajimalpa de Morelos	95,265,972.79	6,652,357.80
Cuauhtémoc	325,227,379.17	22,710,405.73
Gustavo A. Madero	778,359,699.02	54,352,326.09

Iztacalco	259,121,656.58	18,094,288.27
Iztapalapa	1,117,160,504.07	78,010,554.87
Magdalena Contreras	139,885,792.07	9,768,129.30
Miguel Hidalgo	222,154,135.20	15,512,871.51
Milpa Alta	60,964,502.23	4,257,109.55
Tláhuac	190,749,916.51	13,319,936.37
Tlalpan	366,507,074.68	25,592,938.67
Venustiano Carranza	291,555,883.11	20,359,148.16
Xochimilco	232,956,304.00	16,267,179.58
<b>Total</b>	<b>5,421,079,363.00</b>	<b>378,550,268.80</b>

### TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 04 de Enero de 2006.  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

**LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ**

---

**CONTRALORÍA GENERAL****CIRCULAR N°. CG/001/2006**

(Al margen superior dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE  
INCONFORMIDAD

**CIRCULAR N°. CG/001/2006.**

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E**

En observancia a la resolución de fecha 15 de julio del 2005, pronunciada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Recurso de Revisión n° R.A. 137/2005, promovido por la empresa "Grupo Quart", S.A. de C.V., en contra de la resolución del 28 de febrero del 2005, emitida por la Juez Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en la que se determina que la Justicia de la Unión ampara y protege a "Grupo Quart", S.A. de C.V., en contra de los actos y autoridades señalados en el último considerando de la sentencia recurrida; esta Autoridad Administrativa, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, hace de su conocimiento que se deja sin efectos la Circular número CG/029/2004, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 21 de julio de 2004.

Por lo que no deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con la sociedad mercantil denominada "Grupo Quart", S.A. de C.V., con R.F.C. GQU-960925-DR7.

**ATENTAMENTE  
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

---

**CIRCULAR N° . CG/002/2006**

(Al margen superior dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE  
INCONFORMIDAD

**CIRCULAR N° CG/002/2006.**

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E**

Con fecha 4 de enero del 2006, esta Contraloría General notificó el oficio n° CG/DGLR/DNRI/18/2006, en el que se consigna la resolución de fecha 3 de enero del 2006, mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-23/2005, a la sociedad mercantil denominada "Consortio Mexicano de Empresas", S.A. de C.V., con R.F.C. CME-670621-6YA.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE  
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria No. 003/06**

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Venustiano Carranza en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1061-005-06	\$1,000.00 Costo en compra NET \$ 800.00	18 de enero de 2006	19-enero-2006 10:00hrs	20-enero-2006 10:00 hrs	27-enero-2006 10:00 hrs	30-enero-2006 10:00 hrs
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Cconservación y mantenimiento del alumbrado publico en diferentes colonias de la Delegación Venustiano Carranza				01-febrero-2006	30-mayo-2006	\$1'500,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Posta 15900, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- NO podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (Domicilio, Teléfono, Fax, Representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en tramite, expedido por la Secretaria de Obras y Servicios. Se presentaran originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) Licitación(es) que se adquiriera(n).
- 4.- En caso de consulta de la presente Convocatoria, se encuentra disponible en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
  - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (Se deberán presentar por duplicado)
  - 4.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:

- 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Distrito federal.
- 5.2. En caso de adquisición por el sistema CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
  
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Distrito federal.
  
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Distrito federal.
  
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
  
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada
  
- 10.-.No se otorgará anticipo.
  
- 11.-La Delegación Venustiano Carranza con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
  
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
  
- 13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los Artículos 537 y 539 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar , contrato alguno con esta Dependencia. (Reglas de carácter Legal aplicables al Artículo 393-E, del Código Financiero del Distrito Federal)
  
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México, D.F., a 16 de enero de 2006

(Firma)

ARQ. EMILIO ZUÑIGA GARCIA  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO

---

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a lo dispuesto en la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 134, y de conformidad con los articulos 24 y 28 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se convoca a las personas fisicas y morales interesadas en participar en la(s) licitacion(es) de caracter nacional para la contratacion de las siguientes acciones de conformidad con lo siguiente:

No. De licitacion	Descripcion y ubicacion de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminacion	Capital contable requerido
30128002-005-06	Trabajos de mantenimiento civil consistentes en: rehabilitacion de los manantiales Viborillas, Saucedá, Potrero Chico, San Bartolo Ameyalco, Santa Rosa Xochiac, El Ranchito y Santa Fe, así como obras auxiliares y complementarias, en las Delegaciones Alvaro Obregon y Tlalpan del Sistema Hidraulico del Distrito Federal	22-febrero-06	7-julio-06	\$ 1'615,000.00

No. De licitacion	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentacion de proposiciones y apertura tecnica	Acto de apertura economica
30128002-005-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19-enero-06	23-enero-06 11:00 Hrs.	20-enero-06 8:30 Hrs.	30-enero-06 10:00 Hrs.	2-febrero-06 10:00 Hrs.

No. De licitacion	Descripcion y ubicacion de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminacion	Capital contable requerido
30128002-006-06	Trabajos de mantenimiento y rehabilitacion de pozos de agua potable: Tulyehualco No. 2, Tulyehualco No. 3, Tulyehualco Sur No. 2, Tulyehualco Sur No. 3 y Tulyehualco Sur No. 13, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, así como obras auxiliares y complementarias en las Delegaciones Xochimilco y Tlalpan, Mexico, D.F.	22-febrero-06	21-junio-06	\$ 2'115,000.00

No. De licitacion	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentacion de proposiciones y apertura tecnica	Acto de apertura economica
30128002-006-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19-enero-06	23-enero-06 12:30 Hrs.	20-enero-06 8:30 Hrs.	30-enero-06 11:30 Hrs.	2-febrero-06 11:30 Hrs.

No. De licitacion	Descripcion y ubicacion de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminacion	Capital contable requerido
30128002-007-06	Trabajos de mantenimiento y rehabilitacion de pozos de agua potable: Artesanias, Toriello Guerra, R-3, Panteon San Lucas y Tlahuac – Neza 20, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, asi como obras auxiliares y complementarias en las Delegaciones Tlalpan, Xochimilco e Iztapalapa, Mexico, D.F.	22-febrero-06	21-junio-06	\$ 2'030,000.00

No. De licitacion	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentacion de proposiciones y apertura tecnica	Acto de apertura economica
30128002-007-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19-enero-06	23-enero-06 13:30 Hrs.	20-enero-06 8:30 Hrs.	30-enero-06 13:00 Hrs.	2-febrero-06 13:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorizacion Previa 2006 de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal (SE) numero SE/1599/2005 de fecha 18 de noviembre de 2005.

Las bases de licitacion se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicacion de la presente convocatoria y hasta la fecha limite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, sito en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, se debera entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.

2. En caso de adquisicion por medio del sistema Compranet:

2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles en el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico en la Subdireccion de Licitaciones de Obra Publica, sito en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, Mexico, D. F. previa presentacion del recibo de pago, por lo menos con 24 Hrs. de anticipacion a la presentacion de propuesta tecnica y economica, el no contar con esta documentacion sera motivo de descalificacion en el acto de apertura tecnica.

3. La forma de pago de las bases se hara:

3.1 En el caso de adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de el Gobierno del Distrito Federal/ Secretaria de Finanzas con cargo a una institucion de credito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisicion por el sistema compraNET: a traves de Banco Santander Serfin, con numero de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

3.3 Se anexara dentro del sobre de la propuesta tecnica en el documento T.1 copia del recibo de pago ya sea medio electronico o adquisicion directa en estas oficinas, el no presentar cualquiera de estos documentos sera motivo de descalificacion.

Los interesados en la licitacion 30128002-005-06 deberan contar con la capacidad tecnica para este tipo de obra como es la rehabilitacion o construccion de canales, cajas de captacion, habilitado de compuertas, union por termofusion de tuberia P.A.D. y reparacion de fugas bajo agua. La experiencia de las empresas se comprobara con copias de contratos celebrados con esta Dependencia o con alguna otra del G.D.F., Gobierno Federal, Gobiernos Estatales o con particulares y con una antigüedad no mayor a 2 años a la fecha de la publicacion de la convocatoria de este concurso, ademas de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el parrafo anterior, sera motivo de descalificacion durante la revision exhaustiva de la propuesta tecnica.

Los interesados en las licitaciones 30128002-006-06 y 30128002-007-06 deberan contar con la capacidad tecnica y experiencia en trabajos similares para este tipo de obra, ademas de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el parrafo anterior, sera motivo de descalificacion durante la revision exhaustiva de la propuesta tecnica.

El lugar de reunion para la visita de obra para la licitacion 30128002-005-06 sera la Subdireccion de Mantenimiento Electromecanico, perteneciente a la Direccion de Mantenimiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicada en calle Nezahualcoyotl numero 109 esq. Isabel la Catolica, 9º piso, colonia Centro, Delegacion Cuauhtemoc, de esta ciudad el dia y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunion para la visita de obra para las licitaciones 30128002-006-06 y 30128002-007-06 sera la Subdireccion de Emergencias y Mantenimiento a Instalaciones Civiles, perteneciente a la Direccion de Mantenimiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicada en calle Nezahualcoyotl numero 109 esq. Isabel la Catolica, 9º piso, colonia Centro, Delegacion Cuauhtemoc, de esta ciudad el dia y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunion para la junta de aclaraciones para las licitaciones 30128002-005-06, 30128002-006-06 y 30128002-007-06 sera la sala de juntas de la Direccion de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico en Jose Maria Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc de esta ciudad el dia y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado tecnico o carta de pasante (original y copia legible), se debera presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitacion asi como un disquete de 3 ½ para que se proporcione a las empresas el archivo del catalogo de conceptos el cual debera llenar y anexar en su propuesta economica, previo a la junta de aclaraciones en la Subdireccion de Licitaciones de Obra Publica, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicada en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, de esta ciudad.

Los actos de presentacion y apertura de proposiciones tecnicas y economicas se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Direccion de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, Mexico, D. F., el dia y hora señalados anteriormente.

Para las licitaciones 30128002-005-06, 30128002-006-06 y 30128002-007-06 se otorgara un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales sobre el importe a ejecutar durante el ejercicio 2006.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones sera: peso mexicano.

Para las licitaciones 30128002-005-06, 30128002-006-06 y 30128002-007-06 no se permitira la subcontratacion.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico no proporcionara equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalacion permanente.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, así mismo tener conocimiento y conformidad al Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.101 del 26 de diciembre de 2003.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, efectuara el analisis comparativo de las propuestas admitidas, formulara el dictamen y emitira el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, su Reglamento y Politicas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, tecnica, economica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo en el caso de obra.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegara a lo establecido en la seccion 21.2.3. de las Politicas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Publica, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolucio n que contenga el fallo no procedera recurso alguno, pero los concursantes podran inconformarse en los terminos del articulo 72 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

MEXICO, D. F., A 13 DE ENERO DE 2006.  
A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

**Segunda Convocatoria:027**

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Conservación de la red de extracción forzada de biogás del Sitio Clausurado Prados de la Montaña, ubicado en Av. Carlos Lazo s/n, Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.					04/02/2006	31/10/2006	\$280,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-034-2006	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	17/01/2006	19/01/2006 18:00 HRS.	18/01/2006 10:00 HRS.	26/01/2006 10:00 HRS.	30/01/2006 12:00 HRS.	

\*Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SE/1619/2005 de fecha 25 de Noviembre del 2005.

\*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; de 10:00 a 18:00 horas.

1. Requisitos para adquirir las bases:

\*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, acompañada de la siguiente documentación comprobatoria:

- Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y
- Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.

1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Así como indicar teléfono(s) y domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro del Distrito Federal o Área Metropolitana.

1.3. Identificación oficial del representante legal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.

- 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.
3. La forma de pago de las bases será:
  - 3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
  - 3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. La visita de obra para la licitación de la presente convocatoria se llevará a cabo si se requiere en: Las Oficinas que ocupan la Residencia del Sitio Clausurado Prados de la Montaña, ubicado en Av. Carlos Lazo s/n Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, México D.F. , el día y hora indicados anteriormente
5. La junta de aclaraciones para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y de apertura de proposiciones económicas para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La Sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:

Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
8. Para los trabajos de la licitación de la presente convocatoria, No se otorgará anticipo.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para la licitación de la presente convocatoria, No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
12. Los interesados en la licitación de la presente convocatoria, deberán comprobar experiencia en: Mantenimiento y operación en instalaciones industriales y electromecánicas, también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de éstas licitaciones públicas.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 13 de Enero del 2006  
**ING. ARQ. RICARDO JARAL FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria 028

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el Listado de Casos No. DGSU/019/2006 en la 12a Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 13 de diciembre del 2005.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo		
30001046-035-2006		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	17/01/06	18/01/06 11:00 hrs.	20/01/06 11:00 hrs.		24/01/06 11:00 hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Plazo Mínimo	Plazo Máximo
		<b>Prestación de servicios para la administración y Seguimiento de los trabajos de limpieza en la Red Vial Primaria consistente en el barrido manual en banquetas, papeleo y retiro de propaganda comercial colgada, con atención prioritaria en sitios detectados como generadores permanentes de basura.</b>						del 25 de enero al 07 de abril de 2006.	del 25 de enero al 25 de septiembre de 2006.
<b>01</b>		<b>Vialidad: Periférico Norte, Santa Fe Viaducto Río de la Piedad-Río Becerra, Eje 5 Poniente y Av. Constituyentes.</b>			2.5	08	Mes		
<b>02</b>		<b>Vialidades: Circuito Interior III, Av. Parque Vía-Marina Nacional, Av. Río San Joaquín y Av. Insurgentes Norte.</b>			2.5	08	Mes		

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: **00105899699**.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: **Mínimo:** Del 25 de enero al 07 de abril de 2006, **Máximo:** Del 25 de enero al 25 de septiembre de 2006. Para cada una de las partidas en las que desee participar.

Las condiciones de pago serán: Por mes efectivamente trabajado, a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C.C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Jesús Mario de Dios López, Jefe de Oficina de Costos y Responsable de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Fernando Castro Bustamante, Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o José Gabriel Cercas Cabrera, Supervisor de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 13 de enero de 2006  
Sufragio Efectivo. No Reelección

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández  
Director General de Servicios Urbanos  
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria 029

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-036-2006	\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	17/01/06	18/01/06 12:00 hrs.	20/01/06 12:00 hrs.	24/01/06 12:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo
Única		<b>Para la prestación del servicio de Flete de Mezcla Asfáltica, hacia las diferentes zonas de pavimentación de la Ciudad de México.</b>	122,200.00	Tons.	Del 25 de enero al 30 de junio de 2006.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la contratación de este servicio será bajo la figura de abastecimiento simultaneo, 50% al primer lugar, 30% segundo lugar, 20% tercer lugar, cabe señalar que el precio de contratación para el 2° y 3° lugar, será conforme al precio del 1° lugar, si alguna cantidad quedara pendiente de adjudicación, esta se distribuirá entre los ganadores salvo que manifestaran no tener capacidad para surtirla.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: Del 25 de enero al 30 de junio de 2006.

Las condiciones de pago serán: Por tonelada efectivamente proporcionada, a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C.C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Jesús Mario de Dios López, Jefe de Oficina de Costos y Responsable de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Fernando Castro Bustamante, Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o José Gabriel Cercas Cabrera, Supervisor de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 13 de enero de 2006  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández  
Director General de Servicios Urbanos  
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

---

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA N° 08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para el **Suministro de Papelería de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fecha límite de entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y propuestas económicas, y apertura de propuestas técnicas	Comunicación de resultados de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas.	Comunicación del fallo económico
ALDFIIL/LPN/006/2006 II CONVOCATORIA	17 Enero 2006 21:00 Horas	18 Enero 2006 13:00 Horas	23 Enero 2006 13:00 Horas	26 Enero 2006 18:00 Horas	31 Enero 2006 13:00 Horas

- Las bases de la Licitación serán **gratuitas** y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar formato de "Recepción de Bases" en la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- No se otorgará anticipo alguno.
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.
- La forma de pago se efectuará conforme al calendario establecido en las bases, a través del sistema establecido por la Tesorería General a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada y requisitada de haber recibido los bienes en las mismas condiciones y especificaciones que se establecieron en el anexo técnico.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con la documentación legal y administrativa previa a la apertura de las propuestas técnica, y/o una propuesta técnica que cumpla con el total de los requisitos solicitados en las bases.
- El fallo se efectuará el día (31) de enero de 2006 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, sito: en la calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F.

México, D. F., 13 de Enero del 2006

**OFICIAL MAYOR**

(Firma)

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**

**RUBRICA**

---

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA NO. 07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la “**Contratación de Póliza de Seguros para los Bienes Patrimoniales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**”, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDFIIL/LPN/001/2006 II CONVOCATORIA	Gratuitas	17 Enero 2006 10:00 a 21:00 Hrs.	18 Enero 2006 11:00 Horas	20 Enero 2006 11:00 Horas	24 Enero 2006 11:00 Horas	27 Enero 2006 11:00 Hrs.

CONDICIONES, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PATRIMONIALES A ASEGURAR

Sección	Suma Asegurada	L. Máximo de Responsabilidad por Evento
EDIFICIOS	175'000,000.00	ANEXO A
CONTENIDOS	30'000,000.00	20'000,000.00 L.U.C.
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	20% De la suma asegurada para cada ubicación.	20% De la suma asegurada para cada ubicación
PERDIDAS CONSECUENCIALES 5 DÍAS DE ESPERA	8'000,000.00	8'000,000.00
INCISOS NUEVOS	500,000.00	500,000.00
INCISOS NO CONOCIDOS	500,000.00	500,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C. - ACTIVIDADES E INMUEBLES - ARRENDATARIO - DEPOSITARIO - CARGA Y DESCARGA - ELEVADORES - RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA - RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES EN EXCESO A LA COBERTURA BÁSICA, CON UN SUBLÍMITE POR UNIDAD DE \$300,000.00 - MÁS 50% ADICIONAL PARA GASTOS DE DEFENSA	40'000,000.00	40'000,000.00

ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO L.U.C.	200,000.00	200,000.00
DINERO Y/O VALORES	3'000,000.00	3'000,000.00
ROTURA DE CRISTALES L.U.C.	300,000.00	300,000.00
EQUIPO ELECTRÓNICO L.U.C.	20'000,000.00	1'000,000.00 Equipos Móviles 75,000.00
VEHÍCULOS, FLOTILLA DE AUTOMÓVILES, CAMIONES Y MOTOCICLETAS		
COBERTURA	AMPLIA: SEGÚN RELACIÓN ANEXA	
SUMA ASEGURADA	DAÑOS MATERIALES Y/O ROBO V-PRECIO DE VENTA DE LA GUÍA EBC MÁS UN 10%	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS LUC	1'000,000.00	

- Las bases de la Licitación serán **gratuitas** y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en la Calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en la Calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, las propuestas se presentarán en sobre cerrado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal, **No se otorgará anticipo alguno.**
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.
- La forma de pago será en un a sola exhibición a la presentación de la factura debidamente validada de haber asegurado a los titulares y beneficiarios directos, así como los bienes patrimoniales de la Asamblea, conforme a las condiciones que se especifican en el anexo técnico y las bases, extendiendo carta cobertura del aseguramiento partir de las 12:00 horas del día 31 de enero de 2006 hasta en tanto se formaliza el contrato.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con la documentación legal y administrativa previa a la apertura de las propuestas técnica, y/o una propuesta técnica que cumpla con el total de los requisitos solicitados en las bases posterior a su evaluación.

México, D. F., 13 de enero del 2006

**OFICIAL MAYOR**

(Firma)

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA  
RUBRICA.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**.- México, la Ciudad de la Esperanza)

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la norma 32 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal:

**CONVOCA**

A las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN/OM/DGRMSG/01/2006, para la **enajenación de desechos ferrosos y desechos varios**, bajo las siguientes especificaciones:

COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES	ENTREGA DE DUDAS A LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	ACTO DE FALLO	PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS
\$5,000.00	13 AL 18 DE ENERO (DÍAS HÁBILES) 9:00 A 15:00 Y 17:00 A 19:00 HRS.	13 AL 20 DE ENERO (DÍAS HÁBILES) 9:00 A 15:00 HRS.	20 DE ENERO 9:00 A 19:00 HRS.	23 DE ENERO 10:00 HRS.	25 DE ENERO 10:00 HRS.	27 DE ENERO 10:00 HRS.	30 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO 9:00 A 19:00 HRS.	DE CONFORMIDAD AL CUADRO DEL NUMERAL 11 DE LAS BASES NOTIFICADA LA ORDEN DE ENTREGA DE BIENES 9:00 A 15:00 HRS.
LOTE	DESCRIPCIÓN					CANTIDAD	UNIDAD	
<b>UNO</b>	<b>“DESECHOS FERROSOS Y DESECHOS VARIOS (STE)”</b>							
	Desecho Ferroso de Primera Especial					2,868.50	KGS.	
	Desecho Ferroso de Primera					5,030.00	KGS.	
	Desecho Ferroso de Segunda					590.00	KGS.	
	Desecho Ferroso de Tercera					4,831.50	KGS.	
	Balastra					315.00	KGS.	
	Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico					25.00	KGS.	
<b>DOS</b>	<b>“DESECHOS FERROSOS (T.S.J.D.F.)”</b>							
	Desecho Ferroso de Segunda					50,000.00	KGS.	
	Desecho Ferroso Mixto Contaminado					20,000.00	KGS.	

<b>TRES</b>	<b>“DESECHOS FERROSOS Y OTROS DESECHOS (U.A.)”</b>		
	Desecho Ferroso de Primera	4,365.00	KGS.
	Desecho Ferroso de Segunda	19,994.50	KGS.
	Desecho Ferroso Mixto Contaminado	78,400.00	KGS.
	Balastra	4,000.00	KGS.
	Leña común	200.00	KGS.
	Plástico	1,500.00	KGS.
	Pintura caduca y gelada	1,500	LTS.
<b>CUATRO</b>	<b>LOTE CUATRO “LLANTAS Y HULE”</b>		
	Llantas Completas y/o Renovables (U.A.)	6,500.00	KGS.
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables (U.A.)	32,595.00	KGS.
	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	12,150.00	KGS.
	Cámara de Hule	2,650.00	KGS.
	Corbata de Hule	700.00	KGS.
<b>CINCO</b>	<b>“PAPEL”</b>		
	Papel revoltura	575.00	KGS.
	Papel proveniente de imprenta	20.00	KGS.

Es requisito indispensable para realizar la inscripción cubrir el importe de las Bases de las Licitaciones mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la Subdirección de Control de Inventarios, sito en Av. Juárez No. 92, 8° piso, Col. Centro, C.P. 06040.

La enajenación de los bienes de referencia se hará por lote completo, mismos que se localizan en diferentes predios de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, lo cual se especifica en el Anexo 2 de las Bases de las Licitación. Los interesados podrán verificar físicamente los bienes, en los lugares donde se encuentran concentrados, previo pago de las bases de licitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser por el 10% del precio mínimo de venta del lote de bienes, que tendrá que ser cubierta con cheque certificado; de caja o fianza a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Los actos de inscripción, recepción, apertura de propuestas económicas y fallo se llevarán a cabo en Av. Juárez No. 92, 7° piso, Col. Centro, C.P. 06040.

ATENTAMENTE.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(Firma)

**LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ**

MÉXICO D.F., A 13 DE ENERO DEL 2006.

## SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CONVOCATORIA

El Sistema de Transporte Colectivo a través de la Gerencia de Almacenes y Suministros, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 fracción V, 57 y 59 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en las normas Séptima y Octava de las Normas Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo, convoca a las personas físicas y morales debidamente constituidas conforme a las leyes mexicanas, que tengan interés en participar en la Licitación Pública Num. GAS-SACB-LP-01/2006, para la “**Venta de Boleto de Desecho del Metro y Archivo Muerto**”, según se indica.

Núm. de Lote	Descripción General	Cantidad Aproximada	Unidad de medida	Precio Unitario Mínimo de Venta	Precio Total Mínimo de Venta por el Lote
Uno	Boleto de Desecho del Metro	552,000	Kilogramo	\$0.3811	\$210,367.20
Dos	Archivo Muerto	60,000	Kilogramo	\$0.1994	\$11,964.00

<b>Plazo Máximo del Retiro</b>	A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006
--------------------------------	--

Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de las Ofertas	Acto de Fallo
13, 16 y 17 de enero de 2006	20 de enero de 2006. A las 11:00 horas.	24 de enero de 2006. A las 11:00 horas.	27 de enero de 2006. A las 11:00 horas.

- Las bases podrán ser consultadas por los interesados en la Subgerencia de Almacenes y Control de Bienes, ubicada en la Avenida Fuerza Aérea Mexicana, número 198, Planta Alta, Colonia Aviación Civil, México, D.F., los días 13, 16 y 17 de enero del 2006, en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas.
- La Venta de Bases e Inscripción de Participantes se realizará en la Subgerencia de Almacenes y Control de Bienes, los días antes señalados y en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas; previo pago de su costo de **\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en las cajas receptoras de la Gerencia de Recursos Financieros, sita en la calle de Delicias, número 67, Edif. Administrativo, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., los días 13, 16 y 17 de enero del 2006, en el horario de las 09:00 a las 14:00 horas.
- Los interesados podrán inspeccionar los bienes objeto de la licitación, en la Franja de Desechos Zaragoza, ubicado en la Avenida Fuerza Aérea Mexicana, número 198, Colonia Aviación Civil, C.P. 15740, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F.; mediante visita guiada por personal de la Subgerencia de Almacenes y Control de Bienes, el recorrido dará inicio a las 10:00 horas del día 18 de enero de 2006, teniendo como punto de reunión la Subgerencia de Almacenes y Control de Bienes.
- La junta de aclaraciones, el acto de apertura de las ofertas y el de fallo se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Mantenimiento Mayor y Rehabilitación, ubicada en la Avenida Fuerza Aérea Mexicana, número 198, Colonia Aviación Civil, C.P. 15740, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F.
- Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus ofertas mediante cheque de caja o certificado librado contra una institución financiera del país debidamente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) del precio total mínimo de venta por el lote que coticen y a favor del Sistema de Transporte Colectivo.

México, D.F., a 13 de enero de 2006.

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**ING. JOSÉ ANTONIO PÉREZ LÓPEZ.**

**SUBGERENTE DE ALMACENES Y CONTROL DE BIENES Y SECRETARIO  
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL S.T.C.**

## SECCIÓN DE AVISOS

**SUN MICROSYSTEMS DE MÉXICO, S.A DE C.V.**

**STORAGETEK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

### **AVISO DE FUSION**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la suscrita Mónica Rosado Reygadas, en mi calidad de delegado especial de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de STORAGETEK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y SUN MICROSYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en cada una de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de STORAGETEK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y SUN MICROSYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., celebradas ambas el 28 de diciembre de 2005, se resolvió aprobar la fusión de STORAGETEK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada, con SUN MICROSYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, conforme al siguiente extracto del convenio de fusión aprobado por ambas sociedades:

### **CONVENIO DE FUSIÓN**

CONVENIO DE FUSIÓN de fecha 28 de diciembre de 2005, celebrado entre STORAGETEK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo "STK MEX") y SUN MICROSYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo "SUN MEX"), al tenor de las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Las partes del presente convienen en fusionarse de conformidad con los términos y condiciones de este convenio. La fusión y los términos y condiciones del presente convenio han sido previamente aprobados mediante las correspondientes asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas con anterioridad a la firma de este convenio.

**SEGUNDA.-** Queda expresamente convenido que en la fusión, SUN MEX será la entidad fusionante y que STK MEX será la entidad fusionada. Consecuentemente, SUN MEX subsistirá y STK MEX dejará de existir.

**TERCERA.-** Como consecuencia de la fusión, todos los activos, pasivos y en general, todo el patrimonio de STK MEX, sin ninguna reserva o limitación, serán transmitidos y pasarán a SUN MEX en la fecha en que la fusión surta efectos. Consecuentemente los activos y pasivos de STK MEX se consolidarán en los activos y pasivos de SUN MEX.

**CUARTA.-** Las partes convienen expresamente en que la fusión se efectuará en base al valor establecido en los libros y registros de cada una de las sociedades en fusión. Una vez que surta efectos la fusión, el capital social detentado por los accionistas de STK MEX corresponderá al capital social de SUN MEX en la proporción que cada uno de los accionistas mantenía antes de la celebración del presente convenio.

**QUINTA.-** Al llevar a cabo la fusión, las sociedades en fusión reconocen que habrá un movimiento contable que consiste en eliminar las acciones emitidas por STK MEX contra el capital social de SUN MEX. Como consecuencia de la fusión, el capital social de SUN MEX incrementará de \$139,461,197.00 (ciento treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un mil ciento noventa siete pesos 00/100 M.N.) a la cantidad de \$192,130,197.00 pesos (ciento noventa y dos millones ciento treinta mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.) siendo el capital social de SUN MEX el superviviente.

**SEXTA.-** Un extracto de las resoluciones para llevar a cabo la fusión adoptadas por los accionistas de STK MEX y los accionistas de SUN MEX, así como los balances de STK MEX y SUN MEX al 30 de noviembre de 2005 deberán ser publicados en el periódico oficial del domicilio de cada una de dichas sociedades.

**SEPTIMA.-** Una vez realizadas las publicaciones en términos de la cláusula sexta anterior, la fusión surtirá sus efectos el día 28 de enero de 2006 o en la fecha de su registro ante el Registro Público del Comercio si ésta fuera posterior al 28 de enero de 2006, en el entendido que si la fecha de registro es posterior al día 26 de marzo de 2006, la fusión surtirá efectos el día 1 de julio de 2006. Para tal efecto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, SUN MEX conviene en asumir y pagar todas y cada una de las deudas a cargo de STK MEX y aquellas a su cargo, reconociendo para tal efecto dichos adeudos como vencidos y exigibles.

28 de diciembre de 2005

SUN MICROSYSTEMS DE MÉXICO, S.A DE C.V.  
STORAGETEK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

(Firma)

Mónica Rosado Reygadas  
Delegado especial

---

**SUN MICROSYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.****ESTADO DE RESULTADOS****DEL 1° DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005**

NO AUDITADOS

VENTAS NETAS	1,154,364,716.41	100.00%
COSTO DE VENTA	987,263,589.13	85.52%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>167,101,127.28</b>	<b>14.48%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	41,368,782.25	3.58%
GASTOS DE VENTA	166,921,564.97	14.46%
<b>UTILIDAD DE OPERACION</b>	<b>-41,189,219.94</b>	<b>-3.57%</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO INTEGRAL :</b>		
COSTO Y/O INGRESO FINANCIERO	-7,896,098.21	-0.68%
OTROS INGRESOS Y/O GASTOS	60,721,813.45	5.26%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-94,014,935.18</b>	<b>-8.14%</b>
PROVISION DE I.S.R. Y P.T.U.	0.00	0.00%
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA</b>	<b>-94,014,935.18</b>	<b>-8.14%</b>

(Firma)

**LIC. FERNANDO SANTOS MONTEMAYOR**  
**GERENTE DE CONTABILIDAD**

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON INTERNOS Y SU CONTENIDO SERÁ AUDITADO AL CIERRE DEL EJERCICIO

Storagetek de México, S. A. de C. V.  
 Estado de Resultados acumulado  
 Base Mex  
 Pesos ('000)

<b>Ingresos</b>	132,844
<b>Costo de Ventas</b>	54,104
<b>Servicios de Soporte</b>	5,701
<b>Gastos por Servicios de Mantenimiento</b>	21,176
<b>Gastos de Marketing</b>	1,805
<b>Gastos por Venta de Producto</b>	33,206
<b>Gastos por Servicios</b>	837
<b>Gastos Administrativos</b>	12,363
<b>Licencias</b>	773
<b>Gastos ESPP</b>	236
<b>Total Gastos de Operación</b>	76,098
<b>Otros ingresos y gastos</b>	(2,401)
<b>Ingresos Financieros</b>	(162)
<b>Intereses a cargo Intercompañía</b>	643
<b>Ganancia o perdida cambiaria Realizada</b>	1,784
<b>Ganancia o perdida cambiaria Devengada</b>	(766)
<b>Total otros Ingresos y Gastos</b>	(901)
<b>Utilidad o Pérdida Neta antes de impuestos</b>	3,544
<b>(Utilidad) o Pérdida Neta</b>	3,544

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**C.P. Margarita Mendez Roa**

**SUN MICROSYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005**  
 NO AUDITADOS

ACTIVO		PASIVO	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>A CORTO PLAZO</b>	
CAJA Y BANCOS	42,786,104	SUN MICROSYTEMS OF CALIFORNIA INC.	836,834,964
INVERSIONES A CORTO PLAZO	81,000,000	PROVEEDORES	39,560,822
CUENTAS POR COBRAR	515,346,907	PROVISIONES Y RESERVAS	63,710,025
IMPUESTOS POR RECUPERAR	84,886,408	IMPUESTOS POR PAGAR	0
INVENTARIOS	77,398,749		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>801,418,168</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>940,105,810</b>
		<b>INGRESOS DIFERIDOS Y RESERVA DE GARANTIAS</b>	<b>292,030,128</b>
<b>ACTIVO FIJO NETO</b>	<b>11,221,427</b>	<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>1,232,135,938</b>
<b>OTROS ACTIVOS Y CARGOS DIFERIDOS NETOS</b>	<b>316,915,774</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	139,461,194
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>1,129,555,369</u></b>	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-148,026,828
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-94,014,935
		<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	<b>-102,580,570</b>
		<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>1,129,555,369</u></b>
(Firma) <b>LIC. FERNANDO SANTOS MONTEMAYOR</b> <b>GERENTE DE CONTABILIDAD</b>			

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON INTERNOS Y SU CONTENIDO SERÁ AUDITADO AL CIERRE DEL EJERCICIO

Storagetek de México, S. A. De C.V.  
(Subsidiaria de Storagetek Holding Corporation)  
Base Mex Pesos ('000)

Activo		Pasivo	
<b>Efectivo</b>	28,181	<b>Cuentas por Pagar Intercompañía</b>	28,126
<b>Cuentas por Cobrar</b>	27,888	<b>Cuentas por Pagar Intercompañía Largo plazo</b>	33,746
<b>Cuentas por Cobrar intercompañía</b>	256	<b>Intereses por pagar Intercompañía</b>	323
<b>Inventario de equipo</b>	34,950	<b>Cuentas por Pagar</b>	9,519
<b>Reserva de Obsolescencia Equipo</b>	(3,459)	<b>Acreedores Diversos</b>	29,041
<b>Inventario de Refacciones</b>	15,684	<b>Diferidos</b>	<u>9,632</u>
<b>Reserva de Obsolescencia Equipo</b>	(7,891)	<b>Total Pasivo</b>	110,387
<b>Anticipo de Impuestos</b>	5,208	 <b>Capital Social</b>	 52,669
<b>Deudores Diversos</b>	343	<b>Resultado de Ejercicios Anteriores</b>	(56,884)
<b>Activos Fijos</b>	9,566	<b>Resultado del Ejercicio</b>	3,544
<b>Depreciación acumulada Activos Fijos</b>	(5,583)	<b>Total Capital</b>	<u>(671)</u>
<b>Otros Activos</b>	4,572	 <b>Suma total Pasivo y Capital</b>	 <u>109,716</u>
 <b>Total Activo</b>	 <u>109,716</u>		

---

C.P. Margarita Mendez Roa

**“CORAL DIAMANTE , S.A. DE C.V.”**  
**“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE , S.A. DE C.V.”**  
**AVISO DE FUSIÓN**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **“CORAL DIAMANTE , S.A. DE C.V.”** y **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE , S.A. DE C.V.”**, celebraron asambleas generales extraordinarias de accionistas el día 3 de enero de 2006, mediante las cuales, los accionistas de las mismas, acordaron fusionarse, subsistiendo **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE , S.A. DE C.V.”**, en lo sucesivo **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE”** , como sociedad fusionante y extinguiéndose **CORAL DIAMANTE , S.A. DE C.V.”**, en lo sucesivo **“CORAL DIAMANTE”** como sociedad fusionada, de conformidad con el siguiente:

**ACUERDO DE FUSIÓN**

**PRIMERA.-** **“CORAL DIAMANTE ”** y **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE ”**, convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas, para que como resultado de la fusión subsista **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE ”**, como sociedad fusionante, y se extinga **“CORAL DIAMANTE ”**, como sociedad fusionada.

**SEGUNDA.-** **“CORAL DIAMANTE ”** y **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE ”**, convienen en que la fusión se llevará a cabo tomando como base las cifras que aparecen en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2005.

Como resultado de la fusión registrarán los Estatutos sociales de **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE ”**.

**TERCERA.-** En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, al consumarse la fusión **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE ”**, se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de **“CORAL DIAMANTE ”**, comprendiendo todo el activo, pasivo y capital de esta última sociedad sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE ”**, se subrogara en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a **“CORAL DIAMANTE ”**, por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, cualesquiera actos y operaciones realizados por y otorgados, a esta última sociedad, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

**CUARTA.-** Para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **“CORAL DIAMANTE ”**, conviene en que **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE ”**, como sociedad fusionante, será la sociedad que asuma todas y cada una de las deudas, obligaciones, responsabilidades y disfrute de todos los derechos respectivamente, a cargo y a favor de **“CORAL DIAMANTE ”**, existentes en la fecha en que surta efectos la fusión.

Por su parte **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE ”** acepta asumir tales deudas y derechos a partir de que surta efectos la fusión, por lo que la sociedad **“CORAL DIAMANTE ”** dará por vencidas todas sus deudas liquidándolas o pactando inmediatamente su pago.

**QUINTA.-** Por virtud de la fusión el capital social de **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE ”**, se incrementará en su parte variable en la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), del que deberán emitirse 100 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, representativas del capital social variable, todas ellas con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una.

Los accionistas de **“CORAL DIAMANTE ”** recibirán las acciones representativas del citado aumento de capital de **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE ”**, a razón de una acción de **“RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE ”** por cada acción de **“CORAL DIAMANTE ”**, de las que actualmente son titulares, procediéndose a cancelar las acciones de **“CORAL DIAMANTE ”**, que entreguen los accionistas.

A consecuencia del aumento de capital en la sociedad “RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE ”, una vez que los accionistas de “CORAL DIAMANTE ” hayan recibido las acciones respectivas, se deberán hacer las anotaciones correspondientes en el libro de registro de accionistas de la sociedad fusionante.

**SEXTA.-** La fusión surtirá plenos efectos en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio, por contar previamente con el consentimiento por escrito de todos los acreedores de la sociedad fusionante, así como de la sociedad fusionada.

**En virtud del consentimiento** de todos los acreedores de la sociedad fusionante y de la sociedad fusionada, no es necesario para que surta efectos la fusión, que transcurra el plazo de tres meses a que se refiere el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sino que será **en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio**, como quedó precisado en el párrafo anterior.

**SEPTIMA.-** En todo lo no previsto, este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 3 de enero de 2006.

(Firma)

(Rubrica)

**C.P. ROBERTO RAFAEL MARQUEZ ESQUIVEL**

Delegado de la Asamblea de Accionistas

**CORAL DIAMANTE , S.A. DE C.V.  
Balance General al 31 de diciembre de 2005**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Circulante</b>	
Caja y Bancos	3'137074.00	Proveedores	5'589,407.00
Deudores Diversos	74'606,886.00	Acreedores diversos	71'487,153.00
I.V.A. Acreditable	3'972,659.00	Impuesto por pagar	307,352.00
Otros activos	6,093.00	<b>Fijo</b>	
<b>Total Act. Circulante</b>	<b>81'722,712.00</b>	Acreed.Div.largo plazo	539'221,036.00
		<b>Suma el Pasivo</b>	<b>616'04,948.00</b>
<b>Fijo (neto)</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Doc.por Cob. Largo plazo	574'510,060.00	Capital Social Fijo	100,000.00
Equipo de transporte	68,589.00	Aport.futurosaum.capital	26'478,972.00
Equipo de computo	22,934.00	Reserva Legal	0.00
Mobiliario y equipo	1,971.00	Resultado de Ejerc. Ants.	(30'337,629.00)
<b>Total activo fijo</b>	<b>574'603,554.00</b>	Result. Del Ejercicio	43'479,975.00
		<b>Suma Capital Contable</b>	<b>39'721,318.00</b>
<b>Suma del Activo</b>	<b>656'326,266.00</b>	<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<b>656'36,266.00</b>

**RESIDENCIAL CORAL DIAMANTE , S.A. DE C.V.  
Balance General al 31 de diciembre de 2005**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Circulante</b>	
Bancos	13'117,583.00	Acreedores diversos	10'524,700.00
Deudores Diversos	111,000.00	<b>Fijo</b>	
I.V.A. Acreditable	72,962.00	Acreed.Div.Largo Plazo	574'540,060.00
Otros activos	<u>7,958.00</u>		
<b>Total Act. Circulante</b>	<b>13'309,503.00</b>	<b>Suma el Pasivo</b>	<b>585'64,760.00</b>
<b>Fijo</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Inversiones fideicomiso	593'615,000.00	Capital Social Fijo	105,000.00
		Capital social variable	27'251,000.00
		Resultado del Ejercicio	( 5'496,257.00)
<b>Total activo fijo</b>	<b>593'615,000.00</b>	<b>Suma Capital Contable</b>	<b>21 859,743.00</b>
<b>Suma del Activo</b>	<b><u>606'924,503.00</u></b>	<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<b><u>606'24,503.00</u></b>

EUROCOM PRODUCTS, S.A. de C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CAJA	0.00	ACREEDORES	0.00
CLEINTES	25, 000.00	PROVEEDORES	25, 000.00
		<b>CAPITAL SOCIAL</b>	0.00
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>25, 000.00</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>25, 000.00</b>

(Firma)

JAVIER GUADALUPE RODRIGUEZ MOLINA  
LIQUIDADOR

**FINEXIM, S.A. DE C.V.**  
**Estado de Posición Financiera**  
**30 de SEPTIEMBRE 2005**

	<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>
		<b><u>CIRCULANTE</u></b>	
<b><u>CIRCULANTE</u></b>			
CAJA Y BANCOS	50,000		
	_____		_____
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>50,000</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	
		<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>	
<b><u>FIJO</u></b>			
		CAPITAL SOCIAL	50,000
	_____		_____
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,000</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>50,000</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>50,000</b>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 ELENA CACERES BUENO  
 COMISARIO Y LIQUIDADOR

\_\_\_\_\_

**GRUPO PILJO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE DE INICIO DE EJERCICIO DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005**

<b>Activo</b>			
Activo Circulante			
Efectivo		\$ 50,000.00	
Bancos		6,821.42	
Anticipos de Impuestos		<u>162,717.00</u>	
Suma el Activo Circulante			219,538.42
Activo Fijo			
Terrenos		6,607,571.28	
Edificios y construcciones		6,613,985.72	
Depreciación acumulada de edificios y construcciones		<u>(1,043,112.06)</u>	
Suma el Activo Fijo			<u>12,178,444.94</u>
<b>Suma el Activo</b>			<b><u>\$ 12,397,983.36</u></b>
<b>Pasivo</b>			
Acreeedores Diversos		\$ 5,617,256.70	
Impuestos por Pagar		<u>54,239.00</u>	
Suma el Pasivo			5,671,495.70
<b>Capital Contable</b>			
Capital Social Fijo		50,000.00	
Capital Variable		11,013,500.00	
Resultado de Ejercicios Anteriores		(3,865,395.19)	
Resultado del Ejercicio		<u>(471,617.15)</u>	
Suma el Capital Contable			<u>6,726,487.66</u>
<b>Suma Pasivo y Capital</b>			<b><u>\$ 12,397,983.36</u></b>

LIC. JOAQUIN BALCARCEL SANTA CRUZ

Liquidador  
(Firma)

---

**LITO OFFSET ESTILO, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL.**

**ACTIVO.**

**Activo Circulante:**

Efectivo e Inversiones	\$0.00
Cuentas por Cobrar:	
Clientes	\$0.00
Deudores Diversos	\$0.00
Impuestos por recuperar	\$0.00
Almacén	
Otros circulantes	\$0.00
	\$0.00

**PASIVO.**

**A Corto Plazo:**

Impuestos a Pagar	\$ 0.00
Proveedores	\$ 300,000.00
Acreeedores Diversos	
Otros Pasivos	\$ 0.00
Suma Pasivos	\$ 300,000.00

**CAPITAL CONTABLE.**

<b><u>Inmuebles Maquinaria y Equipo.</u></b>		Capital Social	\$ 3,653,824.00
Propiedades y Equipo	\$0.00	Aportaciones para futuros aumentos	\$ 4,993,381.00
Depreciación Acumulada	\$0.00	Reserva Legal	\$ 20,000.00
	\$0.00	Resultado de ejercicios anteriores	-\$ 8,837,987.00
Otros Activos (neto)	\$0.00	Resultado del ejercicio de liquidación	-\$ 129,219.00
<b>Suma Activo</b>	<b>\$0.00</b>	Suma Capital Contable	-\$ 300,000.00
		<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<b>\$ 0.00</b>

**CUOTA DE REEMBOLSO POR PARTE SOCIAL      \$ 0.00**

(Firma)

**SR. JUAN LASTRA ARECHAVALA.  
LIQUIDADOR.**

**PAPELERIA ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL.**

**ACTIVO.****Activo Circulante:**

Efectivo e Inversiones	\$0.00
Cuentas por Cobrar:	
Clientes	\$0.00
Deudores Diversos	\$0.00
Impuestos por recuperar	\$0.00
Almacén	
Otros circulantes	\$0.00
	\$0.00

**PASIVO.****A Corto Plazo:**

Impuestos a Pagar	\$ 0.00
Proveedores	\$ 0.00
Acreedores Diversos	\$ 91,312.00
Otros Pasivos	\$ 0.00
Suma Pasivos	\$ 91,312.00

**CAPITAL CONTABLE.**

		Capital Social	\$ 21,900.00
		Aportaciones para futuros aumentos	\$ 0.00
		Reserva Legal	\$ 340.00
		Resultado de ejercicios anteriores	-\$ 100,842.00
		Resultado del ejercicio de liquidación	-\$ 12,711.00
		Suma Capital Contable	-\$ 91,312.00
<b><u>Inmuebles Maquinaria y Equipo.</u></b>		<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<b>\$ 0.00</b>
Propiedades y Equipo	\$0.00		
Depreciación Acumulada	\$0.00		
	\$0.00		
Otros Activos (neto)	\$0.00		
<b>Suma Activo</b>	<b>\$0.00</b>		

**CUOTA DE REEMBOLSO POR PARTE SOCIAL      \$ 0.00**

(Firma)

**SR. CESAREO PEÑA GUTIERREZ.  
LIQUIDADOR.**

CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y HUMANO, ASOCIACIÓN CIVIL.  
AVISO DE LIQUIDACIÓN.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, se acordó la liquidación del CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y HUMANO, ASOCIACIÓN CIVIL, todo ello de acuerdo con lo estipulado por la fracción segunda del artículo dos mil seiscientos ochenta y cinco del Código Civil para el Distrito Federal y el inciso C) del artículo Trigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de dicha Asociación.

Asimismo, en la Asamblea de que se trata se acordó que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo Noveno de los propios Estatutos Sociales, no existe reembolso alguno de posibles aportaciones efectuadas por los Asociados, procediéndose a publicar el balance final de liquidación que a continuación se detalla, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y HUMANO, A. C.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2005

ACTIVO

TOTAL ACTIVO \$ 00.00

PASIVO Y PATRIMONIO SOCIAL

PASIVO \$ 00.00  
PATRIMONIO SOCIAL \$ 00.00  
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO SOCIAL \$ 00.00

México, D. F. a 7 de noviembre del 2005

Josu Garritz Ruíz.

Liquidador.

Rúbrica

(Firma)

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**-EDICTOS-**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DEL DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EMPLAZAMIENTO AL FRACCIONAMIENTOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio ordinario mercantil número 120/2005-II, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA (ANTES BANCO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA), por conducto de sus apoderados CARLOS MIJANGOS RAMOS y ADRIANA ESPERANZA CHAVEZ PEREZ, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, se hace del conocimiento de la demandada Fraccionamientos Residenciales, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en cumplimiento al proveído de treinta de noviembre del año en curso se le emplaza por medio de edictos, que se publican por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Distrito Federal, teniendo un término de nueve días para que manifieste lo que a su interés convenga, ello en virtud de que se desconoce su domicilio cierto y actual, para efectuar el emplazamiento de ley, por tanto se hace de su conocimiento que la promovente señalada interpuso juicio ordinario mercantil en su contra en la cual le reclama las siguientes prestaciones "a) De FRACCIONAMIENTOS RESIDENCIALES, S.A. DE C.V., JULIO DURDOS, DOROTHY E. DURDOS, BBVA, JORGE OCHOA JIMENEZ, BBVA BANCOMER S.A. la nulidad del contrato de fideicomiso celebrado con fecha 7 de septiembre de 2004, contenida en la escritura publico 17,774 y pasado ante la del Notario Publico No. 3 del Puerto de Acapulco, Estado de Guerrero en relación al lote 4 de la manzana VIII, con una superficie total de 1339 metros cuadrados, del Fraccionamiento Lomas de Costa Azul de Acapulco, Estado de Guerrero , y d) De JULIO DURDOS Y DOROTY E. DURDOS, como consecuencia de la nulidad del Contrato de Fideicomiso celebrado con fecha 7 de septiembre del 2004, contenida en la escritura publico 17,774 y pasado ante la fe del notario Publico No. 3 del Puerto de Acapulco, Estado de Guerrero la desocupación y entrega física y material del lote 4 de la manzana VIII, con una superficie total de 1339 m2 del Fraccionamiento Lomas de Costa Azul de Acapulco, estado de Guerrero en el estado y condiciones en que se encontraban al momento de tomar posesión del mismo". ; así mismo que dicho juicio fue admitido en proveído de cuatro de julio del año en curso, asignándosele el número 120/2005; y ordenándose emplazar y correr traslado a la demandada; en el entendido de que en el local de este despacho se encuentra a su disposición las constancias de traslado respectivas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO  
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. MURCIA JUSTINE RUÍZ GONZÁLEZ.

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)

---

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NUMERO:796/2004

VICTOR MANUEL JIMENEZ VERA promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 796/2004, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., CARLOS RENE OBIN PEREZ Y JOSE LUIS CHAVEZ GOMEZ, la USUCAPION, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO CATORCE, MANZANA VEINTISIETE, CUARTA SECCION DE LA AVENIDA CIRCUNVALACION PONIENTE, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una superficie de 49.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 7.00 metros con lote siete; al NORESTE 7.00 metros con lote trece; AL SURESTE 7.00 METROS CON Avenida circunvalación Poniente; y al SUROESTE 7.00 METROS con lote quince, mismo que adquirió el promovente mediante contrato privado de cesión de derechos de fecha once de enero de mil novecientos ochenta celebrado con JOSE LUIS CHAVEZ GOMEZ, poseyendolo desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario. Y toda vez que el actor desconoce el domicilio de la codemandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. es la razón por la cual se ordenó emplazarle en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial de Distrito Federal, en un periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado. -----DOY FE.----

Ecatepec de Morelos, Estado de México, doce de septiembre del año dos mil cinco” FIRMA ILEGIBLE RUBRICA.-----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”  
DEL JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO CIVIL  
DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. PATRICIA MINERVA CABALLERO AGUILAR.

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL)

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.**-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.**- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.**- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.**- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.**- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana .....	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)